

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Instrucciones para el reconocimiento de créditos de formación del profesorado participante en proyectos enmarcados en el Programa Erasmus+

El Reglamento 1288/2013/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, de 11 de diciembre de 2013, establece la entrada en vigor del programa Erasmus+ el 1 de enero de 2014. Este programa aúna el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) y sus programas sectoriales (Erasmus, Leonardo da Vinci, Comenius, Grundtvig), el programa Juventud en Acción, los programas internacionales de cooperación Erasmus Mundus, Tempus, Alfa, Edulink y el programa de cooperación con los países industrializados.

El Real Decreto 815/2015, de 11 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 903/2007, de 6 de julio, aprueba el Estatuto del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Este es el Organismo Autónomo, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que actúa como Agencia Nacional para la gestión, difusión, promoción y estudios de impacto del programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación (2014-2020).

La Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias siempre ha apoyado e impulsado la participación de los centros docentes de su ámbito de gestión en proyectos internacionales de diversa índole por el impacto directo que este tipo de acciones tienen en la comunidad educativa, promoviendo las sinergias y el enriquecimiento mutuo entre los diferentes ámbitos de la educación, eliminando fronteras, impulsando nuevas ideas y favoreciendo nuevas formas de cooperación entre diferentes instituciones educativas.

Asimismo y en consecuencia con lo anterior, se estima oportuno reconocer, mediante la certificación en créditos de formación, el trabajo y la labor desarrollada por el profesorado que participa en las distintas acciones del programa Erasmus+.

1. Personas destinatarias.

Profesorado que participa en proyectos enmarcados en el Proyecto Erasmus+ cuyo beneficiario es el centro docente donde desempeña sus funciones.

2. Criterios para la certificación.

2.1. El reconocimiento será en términos de horas y créditos de formación y se realizará según se establece a continuación:

- a) Participantes en proyectos Erasmus+ - Acción Clave 1 (KA1) - Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje.

Actividad	Duración y certificación
a.1. Coordinador/a de un proyecto de movilidad de hasta 10 movilidades.	35 horas: 3,5 créditos por curso completo.
a.2. Coordinador/a de un proyecto de movilidad de más de 10 movilidades.	45 horas: 4,5 créditos por curso completo.
a.3. Coordinador/a de un consorcio de hasta 10 movilidades.	50 horas: 5 créditos por curso completo.
a.4. Coordinador/a de un consorcio de más de 10 movilidades.	60 horas: 6 créditos por curso completo.
a.5. Coordinador/a en socio de un consorcio de hasta 10 movilidades.	25 horas: 2,5 créditos por curso completo.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

a.6. Coordinador/a en socio de un consorcio de más de 10 movilidades.	35 horas: 3,5 créditos por curso completo.
a.7. Profesorado participante en la gestión, seguimiento y/o difusión del proyecto.	20 horas: 2 créditos por curso completo.
a.8. Formación: curso estructurado.	10 horas: 1 crédito (Máximo 6 créditos).
a.9. Formación: periodo de observación y otras actividades.	5 horas: 0,5 créditos por día lectivo (Máximo 100 horas: 10 créditos).
a.10. Profesorado participante en actividad docente (Mínimo: 8 horas. Se adjuntará plan de trabajo previo detallado y certificación final).	Docencia certificada en el extranjero: Entre 8 y 12 horas: 2 créditos por semana. Entre 13 y 25 horas: 2,5 créditos por semana. (Máximo: 10 créditos)

b) Participantes en Proyectos Erasmus+ - Acción Clave 2 (KA2) - Cooperación para la Innovación y el Intercambio de Buenas Prácticas.

Actividad	Duración y certificación
b.1. Coordinador/a de una Asociación Estratégica.	60 horas: 6 créditos por curso completo.
b.2. Coordinador/a en el centro educativo socio.	45 horas: 4,5 créditos por curso completo.
b.3. Participante en el centro educativo.	35 horas: 3,5 créditos por curso completo.

2.2. Los certificados acreditativos se expedirán para cada año del proyecto.

2.3. La obtención de créditos por la participación en un proyecto de la Acción Clave 1 (KA1) no excluye la obtención de créditos por la participación en un proyecto de la Acción Clave 2 (KA2) del mismo programa.

3. Procedimiento de solicitud

3.1. Para solicitar la certificación, se deberá cumplimentar el anexo que corresponda según el tipo de acción (Anexo I para Acción Clave 1 y Anexo II para Acción Clave 2).

3.2. La persona titular de la dirección del centro docente remitirá la documentación que se señala en los apartados 3.3 y 3.4 al Servicio responsable del Programa Erasmus+ en sus distintos sectores educativos:

SECTOR EDUCATIVO DEL PROGRAMA	SERVICIO DESTINATARIO
Educación escolar	Servicio de Ordenación académica y desarrollo curricular
Personas Adultas	
Formación Profesional	Servicio de Formación profesional y enseñanzas profesionales
Educación Superior	

3.3. Proyectos de un año de duración:

- Anexo que corresponda según el tipo de acción (Anexo I para Acción Clave 1 y Anexo II para Acción Clave 2), original debidamente firmado y sellado.
- Copia del certificado de asistencia de cada participante expedido por la institución de acogida.
- Copia del informe de evaluación final emitido por el SEPIE.

3.4. Proyectos de dos o más años de duración:

Durante el proyecto:

- a. Anexo que corresponda según el tipo de acción (Anexo I para Acción Clave 1 y Anexo II para Acción Clave 2).
- b. Copia del certificado de asistencia de cada participante expedido por la institución de acogida.

Al finalizar el proyecto:

- a. Anexo que corresponda según el tipo de acción (Anexo I para Acción Clave 1 y Anexo II para Acción Clave 2), original debidamente firmado y sellado.
- b. Copia del certificado de asistencia de cada participante expedido por la institución de acogida.
- c. Copia del informe de evaluación final emitido por el SEPIE.

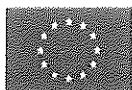
3.5. Una vez que se reciba toda la documentación, el Servicio correspondiente emitirá informe que trasladará al servicio competente en materia de formación del profesorado.

4. Registro de actividades realizadas y entrega de certificados

El Servicio de Orientación educativa y formación del profesorado registrará las actividades realizadas por el profesorado, de acuerdo con los informes recibidos, y emitirá los certificados correspondientes para su posterior entrega a los y las participantes en el programa.

En Oviedo, a 10 de enero de 2017
EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Genaro Alonso Megido



Erasmus+



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSELERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANEXO I

INFORME DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE FORMACIÓN DE LOS DOCENTES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE LA ACCIÓN CLAVE 1 –KA1- (MOVILIDAD DE LAS PERSONAS POR MOTIVOS DE APRENDIZAJE) DEL PROGRAMA ERASMUS+

Don / Doña: _____, director/a del _____

CENTRO / INSTITUCIÓN: _____ LOCALIDAD: _____

CÓDIGO DE CENTRO: _____ TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

INFORMA:

Que el centro educativo indicado anteriormente ha sido beneficiario de una subvención para llevar a cabo un proyecto **KA1** en el marco del Programa Erasmus+ con las características que se describen a continuación

Nº DEL PROYECTO: _____

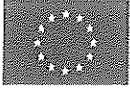
TÍTULO: _____

FECHA DE INICIO: _____ FECHA DE FINALIZACIÓN: _____

ACCIÓN CLAVE 1 (KA1) EDUCACIÓN ESCOLAR EDUCACIÓN DE ADULTOS
 FORMACIÓN PROFESIONAL EDUCACIÓN SUPERIOR

SOLICITA:

Reconocimiento de créditos de formación para el profesorado participante que se detalla a continuación



Erasmus+



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	Función ¹	Tipo de movilidad ²	Duración movilidad	País de destino	Créditos ³

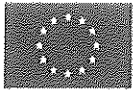
(añadir las filas que sean necesarias)

En _____ a _____ de _____ 20_____
SELO _____ EL / LA DIRECTORA /
A _____

¹ Coordinador/a, participante

² Curso estructurado de formación, período de observación de buenas prácticas, actividad docente en una institución extranjera

³ Propuesta de créditos de acuerdo con el apartado 2.1 de las Instrucciones.



ANEXO II

INFORME DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE FORMACIÓN PARA LOS DOCENTES PARTICIPANTES EN ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS DE LA ACCIÓN CLAVE 2 -KA2- (COOPERACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS) DEL PROGRAMA ERASMUS+

Don / Doña: _____, director/a del _____
CENTRO / INSTITUCIÓN: _____ LOCALIDAD: _____
CÓDIGO DE CENTRO: _____ TELÉFONO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

INFORMA:

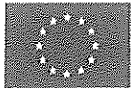
Que el centro educativo indicado anteriormente ha sido beneficiario de una subvención para llevar a cabo un proyecto **KA2** en el marco del Programa Erasmus+ con las características que se describen a continuación

- ACCIÓN CLAVE 2 (KA2) EDUCACIÓN ESCOLAR EDUCACIÓN DE ADULTOS
 FORMACIÓN PROFESIONAL EDUCACIÓN SUPERIOR
- TIPO DE ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA Sólo entre centros escolares Entre centros escolares e instituciones de otro tipo
 Centro coordinador de la asociación Centro asociado

Nº DEL PROYECTO: _____
TÍTULO: _____
FECHA DE INICIO: _____ FECHA DE FINALIZACIÓN: _____

SOLICITA:

Reconocimiento de créditos de formación para el profesorado participante que se detalla a continuación



Erasmus+



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	Función ¹	Créditos ²

(añadir las filas que sean necesarias)

En _____ a _____ de _____ 20_____
SELLO _____ EL / LA DIRECTORA / A

¹ Coordinador/a, participante

² Propuesta de créditos de acuerdo con el apartado 2.1 de las Instrucciones.